

ALERTA NORMATIVA

**NUEVO REGLAMENTO A LA LEY
DE PROMOCIÓN DE
INVERSIONES**

OCTUBRE 2024



ABOGADOS

Nuevo Reglamento a la Ley de Promoción de Inversiones

El Gobierno de Luis Arce Catacora, aprobó junto con su Gabinete de Ministros el Decreto Supremo N° 5248 de 16 de octubre de 2024, que reglamenta algunos aspectos de la Ley N° 5248 de Promoción de Inversiones, con el objeto de atraer inversión y reactivar la economía.

Al respecto, se pueden destacar los siguientes elementos centrales:

Objetivo del Decreto

El Decreto Supremo N° 5248 tiene como finalidad fomentar y promover la inversión nacional y extranjera mediante la reglamentación de la otorgación de incentivos (generales y específicos) y la calificación de proyectos de inversión como inversión preferente. Este marco busca estimular el desarrollo productivo, la industrialización y la sustitución de importaciones, alineándose con la Ley N° 516 de Promoción de Inversiones.

Tipos de Incentivos

1. Incentivos Generales: Incluyen subsidios, mecanismos de promoción de la inversión, y depreciación acelerada del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas.
2. Incentivos Específicos: Están destinados a proyectos de inversión calificados como inversión preferente y se aplican de manera particular.

Principios Rectores

La otorgación de incentivos se basa en los principios de:

- Eficacia: Para asegurar que los incentivos contribuyan a los objetivos del desarrollo económico y social.
- Competencia: Los ministerios responsables deben gestionar la otorgación en sus respectivos sectores.
- Libre participación: Se promueve la participación amplia de inversionistas a través de convocatorias públicas.

Proceso de Otorgación de Incentivos

- **Inversión Preferente:** Los ministerios remiten los proyectos al Ministerio de Planificación del Desarrollo, quien evalúa y otorga esta calificación.
- **Identificación del Inversionista:** Se realiza mediante convocatorias públicas o de forma directa por los ministerios.
- **Aprobación de Incentivos:** Tanto los incentivos generales como específicos deben ser aprobados mediante Ley o Decreto Supremo.

Disposiciones Transitorias

Se establecen plazos para la elaboración de reglamentaciones específicas y procedimientos por parte del Ministerio de Planificación del Desarrollo y otros ministerios.

Esta normativa pretende establecer un marco robusto para atraer inversiones estratégicas, priorizando sectores clave y facilitando mecanismos de incentivos que promuevan el crecimiento económico del país.

Sobre PPO

PPO es la firma de abogados más grande de Bolivia con prácticas líderes en todos los ámbitos. Los clientes saben que pueden confiar en PPO para sus asuntos legales y empresariales más desafiantes. Los 60 abogados de PPO y más de 130 profesionales trabajan asertivamente para brindar un servicio excepcional, asesoramiento sofisticado y soluciones creativas y prácticas.

PPO es la firma de abogados con la mayor cobertura geográfica de Bolivia, con oficinas propias en cinco ciudades: La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Sucre y Cobija.

Si tiene dudas o requiere mayor información, comuníquese con nuestros profesionales de Contratación pública.

Contacto



Diego Böhrh
Socio

dbohrt@ppolegal.com



Américo Romero
Asociado

aromero@ppolegal.com



Luis Ortuste
Asociado

lortuste@ppolegal.com

Esta alerta para ha sido preparada para clientes de PPO Abogados. Mientras que se ha hecho todo lo posible para garantizar la precisión, esta alerta no provee un análisis exhaustivo de la materia en discusión y, por tanto, PPO Abogados no puede aceptar responsabilidad por cualquier pérdida sufrida por cualquier persona que actúe o se abstenga de actuar como resultado del material aquí expresado. Si precisa asesoramiento específico, le recomendamos que consulte con un asesor profesional competente.

Oficinas

Santa Cruz

Av. San Martín N° 155
Edf. Ambassador Business Center
Piso 18

Sucre

Calle Ayacucho N°255
Piso 2

La Paz

Av. Ballivián 555
Edif. El Dorial,
Piso 14

Cobija

Avenida 16 de Julio
N°149
Centro

Cochabamba

Calle Papa Paulo N°604
Edificio Empresarial Torre 42
Piso 6

Teléfono

(+591) 620 02 020